

Extracto de: Solicitud de cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama.

INMOBILIARIA LA LIMITADA, Rut 76.256.262-6, y **AGRÍCOLA MILLAHUE LIMITADA**, Rut 78.415.820-9, solicitan cambio de puntos de captación de 2 derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas:

- 1) Un derecho de aprovechamiento de agua subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, de 23 Litros por Segundo, y con un volumen anual a extraer desde el acuífero de 725.328 metros cúbicos, Asentamiento Hornitos, comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama. **Punto de Captación de Origen:** Derechos de aprovechamiento de agua subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre un pozo ubicado dentro de la Parcela número Diez A, del Proyecto de Parcelación Chañarcillo, Asentamiento Hornitos, comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, Región de Atacama, por 23 Litros por Segundo. Las aguas se captan por elevación mecánica, desde un pozo de 1,3 metros de diámetro y 52 metros de profundidad ubicado a 150 metros del camino pavimentado que conduce a Los Loros, a 90 metros del Río Copiapó y a 83 metros del Callejón que conduce a la Hacienda Hornitos; el cual se encuentra inscrito a fojas 2, N° 2, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó del año 1999; en las coordenadas UTM 19, Datum WGS84, Norte: 6.928.900,253 metros y Este: 384.578,403 metros, Cota 835,637 metros.
- 2) Un derecho de aprovechamiento de agua subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, de 25 Litros por Segundo, que equivalen al 62,5% de los derechos de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, y con un volumen anual a extraer desde el acuífero de 788.400 metros cúbicos, Sector Hornitos, comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, el cual se encuentra inscrito a fojas 22 vuelta, número 20 del registro de propiedad de aguas de 1996 del conservador de bienes raíces de Copiapó. **Punto de Captación de Origen:** Derechos de aprovechamiento de agua subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, que de conformidad al Decreto N° 07/96 del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Aguas, Tercera Región Atacama, de fecha 28 de marzo del año 1996, se autorizó su traslado a pozo en Sector Pabellón, en las napas subterráneas del Río Copiapó. Las aguas se captan por elevación mecánica, desde un pozo de 80 metros de profundidad ubicado en el sector Pabellón Alto, dentro del predio agrícola de Agrícola Millahue Limitada, frente a las compuertas de entrega del Canal Compuertas Negras al predio agrícola de la sociedad Agrícola Millahue Limitada, a 125 metros al este del camino pavimentado al Tranque Lautaro, a 48 metros al norte o aguas abajo de la propiedad denominada Reserva Cora número cinco, del Proyecto de Parcelación Chañarcillo, y a 13,5 metros al este del deslinde, también con la Reserva Cora número cinco; en las coordenadas UTM 19, Datum WGS84, Norte: 6.943.351 metros y Este: 378.698 metros, Cota 645.620 metros.

NUEVO DE PUNTO DE CAPTACIÓN O PUNTO DE DESTINO: El nuevo punto de captación o de destino, en el mismo sector del acuífero, denominado Pozo Quebrada Blanca, se ubica dentro del predio denominado Pabellón Alto - Sector Quebrada Blanca, comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, de propiedad de Agrícola Millahue Limitada, en las coordenadas UTM 19, Datum WGS84, Norte: 6.943.328,471 metros y Este: 378.706,311 metros, Cota 645,954 metros. El pozo nuevo contará con ambos derechos de aprovechamiento de aguas, indicados en los numerales 1) y 2) precedentes a ser extraídos por un total de 48 Litros por Segundo, que equivalen a 1.513.728 metros cúbicos por año, con un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, se extraerán mediante elevación mecánica y su uso será consuntivo, y su ejercicio permanente y continuo. El Pozo nuevo tiene las siguientes características: Diámetro: 16 pulgadas, Profundidad: 164 metros, Nivel Estático inicial del Agua: 78,95 metros.



El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=44790>